



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 1 de 7

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **Grupo supervisor Contrato No. 227 de 2020**

ASUNTO: Solicitud de prórroga al Contrato de Prestación ADRES-CTO- 227-2020 suscrito entre la ADRES y DATA TOOLS S.A.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019, el Grupo supervisor solicita la prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número de Contrato: ADRES-CTO- 227-2020

Tipología del contrato: Prestación de Servicios

Modalidad de Selección de Contrato: Contratación directa

Contratista: Data Tools S.A.

Objeto contractual: Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, presentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la entidad.

Fecha de suscripción: del contrato 16 de junio de 2020

Valor Ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta millones novecientos cincuenta mil trescientos pesos (\$86.440.950.300).

CDP No. 385 del 12 de junio de 2020



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 2 de 7

Plazo	hasta al 31 de diciembre de 2020, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para su ejecución.
Fecha de inicio	23 de junio de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Comisión total estimada al cierre de la vigencia:	Veintitrés mil trescientos dieciséis millones setecientos tres mil trescientos ochenta y un pesos (\$ 23.316.703.381)
Forma de pago:	Comisión única unitaria por ítem que tengan resultado definitivo "aprobado" o "no aprobado", previo concepto favorable del proceso de revisión de calidad.
Tarifa en condiciones de oportunidad y calidad:	\$ 5.550
Porcentaje de ejecución al cierre de la vigencia 2020	27%
Número de ítems estimado a revisar y verificar	15.574.946
Estimado de número de ítems revisados y verificados al cierre de la vigencia 2020	4.281.408

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO No.1

Antecedentes

El 16 de junio de 2020 se suscribió entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y Data Tools S.A., el Contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, con el fin de contar con el apoyo a la gestión para realizar el proceso de revisión y verificación del segundo segmento de las cuentas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, correspondientes a las siguientes líneas de trabajo:

- Los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, presentados por las entidades recobrantes para surtir el proceso de saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y la normas que lo reglamentan;



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 3 de 7

ii) Los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, prestados hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley; y

iii) Los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, radicados ante la ADRES y que para el momento de la suscripción del contrato no contaban con un resultado de auditoría.

De acuerdo con lo establecido en los Estudios previos del referido acto jurídico, el proceso de revisión y verificación contratado a Data Tools S.A., se estimó sobre 15.574.946 ítems, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- i) 8.423.342 corresponden a las cuentas que se presentarían en el marco del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y,
- ii) 7.151.604 que corresponden a lo no auditado en el marco de la ejecución del Contrato 080 de 2018, lo radicado por el mecanismo de glosa transversal y a lo radicado por el mecanismo de objeción o subsanación de la glosa impuesta en procesos ordinarios, cifra que podría variar de acuerdo con lo que adicionalmente presentaran las entidades recobrantes y que correspondiera a prestaciones efectuadas hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 y que no hicieran parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada ley.

Esta contratación se desarrolló en el marco la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional a través del Decreto No. 417 de 2020, y del artículo 7 del Decreto 440 del 20 de marzo del 2020, para optimizar el flujo de los recursos asociados al reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, al interior del sistema de salud.

Los datos generales del Contrato No. 227 de 2020, pueden observarse en el primer título de esta solicitud.

Ejecución

El contrato inició su ejecución el 23 de junio de 2020 y en función de la radicación de las cuentas por parte de las entidades recobrantes, así como de la preparación de los insumos necesarios para desarrollar la labor contratada, la ADRES ha venido programando la entrega de los ítems objeto de revisión y verificación por paquetes, según las líneas de producción definidas para el contrato (APF, radicación corriente y rezago MYT-01 y MYT-02).

Vale la pena hacer mención del hecho según el cual los referidos insumos están constituidos por aproximadamente 50 tablas de base de datos y matrices en formato Excel que contienen información relacionada con presentaciones anteriores de los recobros, como por ejemplo las notificaciones de resultados e históricos de pagos, los cuales requieren ser verificados y actualizados antes de disponerlos al contratista, a lo que se sumaron inconvenientes en la transmisión de las imágenes y ubicación de algunas de las correspondientes a vigencias antiquísimas, lo cual incidió en la programación y ejecución de los paquetes.

Cabe mencionar que la programación de los paquetes también se desarrolló observando aspectos como el



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 4 de 7

comportamiento de las radicaciones por parte de las entidades recobrantes, el referente de productividad¹, la curva de aprendizaje de la etapa de alistamiento, y el afinamiento de criterios a aplicar en las líneas de producción antes mencionadas.

A continuación, se presenta la relación de los paquetes programados para la actual vigencia y su estado a corte 02 de diciembre de 2020:

Tabla No. 1
Programación de paquetes al corte 02 de diciembre de 2020

Instrucción	Paquete	Tipo paquete	Cantidad cobros	cantidad de ítems	Estado
1	APF_S02_0620	APF	28.305	28.305	Terminado y cancelado al contratista
2	RE_S02_0620	Rezago	237.327	355.104	Terminado y cancelado al contratista
3	CAPVI_S02_0620-0720	Radicación corriente	64.133	80.836	Terminado y cancelado al contratista
4	APF_GT_090720	APF	148.683	186.842	Conciliación programada 10/12/2020
5	APF_S02_0720	APF	136.125	136.125	Terminado y cancelado al contratista
6	CAPVI_S02_0720	Radicación corriente	70.163	78.237	Terminado y cancelado al contratista
7	RE_MYT02_1G	Rezago	233.375	497.521	Terminado y cancelado al contratista
8	APF_PJ_0820	APF	43.643	43.643	Emisión de lineamientos - prescripción
9	RE_MYT02_2G	Rezago	189.082	586.151	Terminado y cancelado al contratista
10	RE_MYT02_3G	Rezago	253.915	596.988	Cierre entregado por DT el 10/12/2020
11	APF_MYT04_0720	APF	104.861	104.861	Conciliación programada 12/12/2020
15	APF_S02_0820	APF	100.892	100.892	Pendiente entrega cierre
16	SUB_S02_0620-0920	Radicación corriente	7.507	7.661	Precierre programado para el 23/12/2020
17	APF_MYT04_0920	APF	44.543	51.811	Pre-cierre vencido con problemas de imágenes reportadas por DT
18	APF_BDUAEX-REE_0920	APF	9.577	10.088	Precierre programado para el 28/12/2020
19	APF_GT_010920	APF	62.429	78.002	Precierre programado para el 05/12/2020
(12) 24	RE_MYT01_1G A	Rezago	347.173	585.901	Conciliación programada 10/12/2020
26	RE_MYT01_1G B	Rezago	255.904	630.646	Precierre programado para el 04/12/2020
27	RE_MYT01_4G	Rezago	47.165	131.882	Precierre programado para el 10/12/2020
Total ítems			4.281.408		

Fuente: Seguimiento programación de paquetes – Grupo Supervisor, validado por la DOP de la ADRES.

Nota: Instrucciones 13 y 14 fueron anuladas, mediante el Oficio No. 2020100071971 del 17 de noviembre de 2020 - Anulación de instrucciones 13 y 14 – Revisión y verificación de los paquetes RE_MYT01_2G y RE_MYT01_3G.

Necesidad de la continuidad en la prestación del servicio

Dentro de las líneas de trabajo para las cuales se contrataron los servicios de apoyo a la gestión en la revisión y verificación de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, está la relacionada con el saneamiento definitivo del Acuerdo de Punto Final (APF), previsto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, que busca garantizar el financiamiento del sistema de salud y generar mayor liquidez al mismo. Este mecanismo es desarrollado durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y es competencia de la ADRES en lo correspondiente a las cuentas que se deriven del régimen contributivo.

¹ El referente de productividad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9, numeral 9.2, tuvo como “único propósito elaborar los cronogramas”.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 5 de 7

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, la radicación de la línea de punto final al corte 25 de noviembre de 2020 fue de 894.145 ítems, situación que puede justificarse en que el mecanismo es nuevo y la presentación de los servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC amerita organizar la información y preparar los soportes que se requieren para presentarlos al proceso; esto implica esfuerzos administrativos para las entidades recobrantes, quienes en ocasiones deben levantar información, pudiendo verse impactadas en la realización de esta tarea por efectos de las medidas de aislamiento y de bioseguridad que inciden en las capacidades de gestión administrativa que tienen estas entidades.

De otra parte, según lo indicado por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, se encuentran en proceso de alistamiento para que se surta la revisión y verificación de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC los siguientes paquetes, cuyo resultado de revisión y verificación se estima finalice en la vigencia fiscal 2021:

Tabla No. 2
Paquetes radicados en proceso de alistamiento

Paquete	Tipo paquete	Cantidad recobros	cantidad de ítems	Estado
APF_PJ_1020 (23)	APF	109.798	109.798	* Activado el 04/11/2020, periodo de radicación del 26 de octubre al 31 de octubre de 2020.
APF_S02_1020 (22)	APF	87.178	87.178	* Activado el 04/11/2020, radicación del 19 de octubre al 24 de octubre de 2020.
SAA_R011_1219-0820	Rezago	417.920	569.871	* Activado el 06/11/2020, radicación de abril de 2018 a agosto de 2020
SAA_R010_1219-0820	Rezago	493.028	498.578	* Activado el 06/11/2020, radicación de noviembre de 2019 a agosto de 2020
APF_GT_1120_EPS016	APF	13.298	18.759	Aún no se ha activado
SUB_S02_1120	Radicación corriente	10.542	10.542	Aún no se ha activado
CAPVI_S02_1120	Radicación corriente	176.039	176.039	Aún no se ha activado
APF_S02_1120	APF	88.359	88.359	Aún no se ha activado
APF_PJ_1220	APF	413.442	413.442	Aún no se ha activado
Total ítems			1.972.566	

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

Adicional a los 6.253.974 ítems discriminados en las dos tablas precedentes, la Dirección de Otras Prestaciones ha estimado que durante la vigencia fiscal 2021 será necesario revisar y verificar otro conjunto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que en general contemplan las siguiente líneas y cantidades:

- Glosa transversal y Objeción y subsanación de glosa, 2.332.219 ítems;
- Rezago cuya auditoría no concluye en 2020², reingreso de los recobros no aprobados por la línea de APF³ y nuevos recobros que presenten las Entidades Recobrantes en APF, 6.988.753 ítems.

Bajo este contexto, la necesidad que motivó a la ADRES a adelantar el proceso de contratación para la revisión y verificación de los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC persiste, por cuanto el giro de recursos al Sistema General de Seguridad Social en Salud es un elemento común al mismo y la prontitud, eficacia y eficiencia

² Incluye: enfermedades huérfanas y precios.

³ Cabe aclarar que, al corte de esta justificación, en desarrollo del saneamiento de punto final la ADRES ha suscrito 51 contratos de transacción con las entidades recobrantes, de los cuales 44.973 ítems se encuentran incluidos en el Anexo 2 de los referidos actos jurídicos, por lo que pueden presentarse nuevamente en la ventana de radicación que para el efecto habilite la ADRES para su corrección o ajuste.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 6 de 7

de dicho giro, se ve exacerbada por las condiciones de la pandemia, que no ha sido superada, de lo que da cuenta el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 y la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, que extiende la emergencia sanitaria hasta febrero de 2021. Teniendo en cuenta que la ADRES no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para realizar la revisión y verificación de los 11.293.538 ítems previstos para la próxima vigencia, es necesario prorrogar el contrato extendiendo el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PRORROGA DEL CONTRATO No. 1

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud de prórroga del contrato la ejecución financiera corresponde al 11%, y se estima que para el cierre de la vigencia fiscal sea del 27%, conforme se muestra a continuación:

Tabla No. 3
Balance financiero del contrato 227 de 2020

Valor Total Contrato (Inicial) Vigencia 2020	Valor Pagado	Valor a Pagar vigencia 2020	Porcentaje de ejecución	Saldo por Pagar	Rubro afectar
\$ 86.440.950.300	\$ 9.174.105.407	\$ 14.142.597.974	27%	\$ 63.124.246.919	A-2-2-18-31-0

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que la necesidad de continuidad en la prestación del servicio únicamente se refiere a la extensión del plazo definido para la ejecución contractual, no se tipifican ni se estima la asignación de nuevos riesgos, con la nueva realidad contractual los mismos quedan sujetos a lo pactado en la etapa precontractual.

SOPORTE PRESUPUESTAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000015333

Fecha: 2020-12-04 12:00

Página 7 de 7

La prórroga se encuentra soportada en la Vigencia Futura No. 2-2020-062557 del 30 de noviembre de 2020, por valor de \$ 24.967.755.330 y en el cupo definido inicialmente para el Contrato, cuyo CDP corresponde al No.385 del 12 de junio de 2020 y al RP el No.12792 del 16 de junio de 2020.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRÓRROGA

Con el objeto de que se surta el trámite de adición y prórroga solicitado, se anexa la siguiente documentación:

1. Vigencia Futura No. 2-2020-062557 del 30 de noviembre de 2020.
2. Certificado Cámara de Comercio
3. Antecedentes disciplinarios -Procuraduría del representante legal y el contratista.
4. Antecedentes judiciales – Representante legal.
5. Antecedentes fiscales – Representante legal y Contratista.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal del contratista.
7. Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Comunicación de aceptación de la prórroga, suscrita por el representante legal de la empresa contratista.
9. Certificación pagos expedido por el Grupo Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera

Cordialmente,

**LAURA ALEJANDRA CONTRERAS
SALAZAR**

DANIELA ZULUAGA MAYORGA

ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ

JULIO GONZÁLEZ GODOY

LILIA MARINA CASTELLANOS JAIMES

YULY ANDREA GOMEZ GUTIERREZ

JAVIER ERNESTO MUÑOZ GRIMALDO

GERMÁN SÁNCHEZ RODRIGUEZ

Elaboró: Grupo Supervisor Cto 262 de 2020.

Revisó: Alvaro Rojas – Director de Liquidaciones y Garantías, Encargado de la Dirección de Otras Prestaciones.